**OTRO SÍ NRO. 01 DE ADICIÓN EN VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 440-2025**

| | |
|---|---|
| **CONVENIO Nº** | 440 - 2025 |
| **MODALIDAD** | CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO |
| **CONVINENTE 1:** | MUNICIPIO TIMBÍO CAUCA |
| **NIT.:** | 891500742-5 |
| **CONVINENTE 2:** | FUNDACION NIÑOS FELICES FUNIFE<br>NIT No. 900.785.284-8 |
| **OBJETO:** | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DENOMINADA CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS 2026 QUE SE ENCUENTRAN ENMARCADOS EN EL PROYECTO "IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS PARA EL FOMENTO CULTURAL Y ARTISTICO EN EL MUNICIPIO DE TIMBIO |
| **VALOR INICIAL DEL CONVENIO:** | DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($223.600.000) |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONVENIO:** | UN (1) mes, contado desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento |

Entre los suscritos **DAYSY CATHERINE GARZÓN BRAVO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.063.807.994** expedida en Timbío Cauca, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y económico del Municipio de Timbío Cauca, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por medio del Decreto No. 08 del 04 de febrero de 2025 "Por el cual se delegan unas funciones en materia contractual", actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA, quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por otra, **ALFER GRUESO CARABALI,** identificado con cédula de ciudadanía No. **76.279.803** quien actúa como representante legal de la **FUNDACION NIÑOS FELICES FUNIFE**, entidad sin ánimo de lucro identificada con el Nit. No. **900.785.284-8**, quien para los efectos del presente convenio de asociación se denominará **LA ESAL**, hemos convenido en celebrar el presente OTRO SÍ No. 01 de adición en valor al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** referenciado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** El Municipio celebró el convenio referenciado a través de la plataforma SECOP II, teniendo como inicio el día 29 de diciembre del 2025, con un plazo de ejecución de un (1) meses. **2.** Mediante documento de fecha 07 de enero de 2026, el supervisor del Convenio No. 440-2025, otorgó viabilidad jurídica, técnica y económica para adicionar en valor del convenio, y solicitó la elaboración del correspondiente otrosí, conforme a los motivos expuestos en el documento. **3.** Teniendo en cuenta que el convenio se encuentra vigente y que la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del convenio, se considera procedente la adición solicitada, de conformidad con el El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos en los siguientes términos: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.". De acuerdo a lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERO** Adicionar el valor del convenio de asociación Nº 440-2025, en la suma de VEINTE MILLONES

OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($20.832.000), teniendo un aporte del municipio de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($18.623.808) y de la ESAL de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.208.192). **PARÁGRAFO:** Los aportes del Municipio en la presente adición se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal adicionado No. 061 del 03 de enero de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR.** Se adiciona dentro del alcance del objeto la siguiente actividad:

**APOYO A FUERZA PÚBLICA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES:** Este ítem corresponde a un apoyo general, permanente y transversal a todas las actividades culturales programadas en el marco de los Carnavales de Blancos y Negros 2026 del municipio de Timbío, brindando acompañamiento continuo de la Fuerza Pública para garantizar la seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana durante todo el desarrollo de la programación.

| ITEM | DESCRPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | VALOR APORTE MUNICIPIO | VALOR APORTE ESAL | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Apoyo unidades policiales para 3 días de acompañamiento a los eventos culturales, de la siguiente manera:<br>- Hospedaje para los asistentes, 3 noches para 30 unidades y 2 noches para 30 unidades, total 150 suministro.<br>- Alimentación: desayuno, contiene: café, chocolate o agua de panela, acompañado con proteína, arroz, pan o arepa; para 150 unidades de policías.<br>- Alimentación, Almuerzos, contiene: sopa, arroz acompañado con guarnición, proteína grande, ensalada y jugo, entregado o empacado en sitio, para 150 unidades de policías<br>- Alimentación cena, contiene: sopa, arroz acompañado con guarnición, proteína grande, ensalada y jugo. Entregado o empacado en sitio, para 150 unidades de policías. | 1 | GLOBAL | $18.623.808 | $2.208.192 | $20.832.000 |

**CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del Convenio No. 440-2025, permanecen tal como están y no serán modificadas ni adicionadas mediante el presente documento. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí se considera perfeccionado con la suscripción electrónica por las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución, se requiere del correspondiente registro presupuestal y ampliación de las garantías en valor.